 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSION	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Enero 21 de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con las disposiciones de la ley 142 de 1994, la EMSER E.S.P. es la empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en todo el casco urbano del Municipio del Líbano Tolima.

Que en cumplimiento del Decreto 1713 de 2002, modificado por el Decreto 838 de 2005, la empresa no cuenta con un lugar adecuado para la Disposición Final de los residuos sólidos ordinarios generados por los habitantes del área urbana, que reúna los requisitos exigidos por la normatividad ambiental.

Que de acuerdo a lo estipulado en la ley 1259 del 2008, los residuos sólidos ordinarios generados por los habitantes deben ser dispuestos en sitios que cumplan con las condiciones mínimas exigidas por las Corporaciones Autónomas Regionales competentes en cada Departamento y demás entes de control.

Qué Para dar cumplimiento con la Misión y Visión de la Empresa EMSER E.S.P, se requiere contratar el servicio de disposición final de los residuos sólidos ordinarios generados en el área urbana del municipio del Líbano y garantizar la prestación del servicio de aseo con continuidad, calidad y así mantener las condiciones de vida de los habitantes dentro de un ambiente sano libre de contaminación por la no recolección y disposición final de las basuras.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN SU COMPONENTE DE DISPOSICIÓN FINAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS LLEVADOS POR EMSER ESP

No	DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR	Und Medida
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN SU COMPONENTE DE DISPOSICIÓN FINAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS LLEVADOS POR EMSER E.S.P.	TONELADA Dispuesta

2.1.2. Alcance: Dar cumplimiento al Manual Interno de Contratación y al contrato de condiciones Uniformes establecido con los usuarios del servicio de Aseo.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: 12 Meses.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Relleno Sanitario del Operador Contratado


2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 236.128.916.00 Por Tonelada Dispuesta

2.2.5. Rubro Presupuestal: No 054131, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, CDP 050 DEL 21-01-2022

Fecha de aprobación: 30-09-2019



66

 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

2.2.6. Forma de pagos: Pagos mensuales, contra factura de cobro presentada por el operador del relleno sanitario

2.2.7. Supervisión: Dirección Técnica y de Planeación

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- A. No podrá ceder el presente contrato sin autorización de la EMSER E.S.P.
- B. El OPERADOR del Relleno Sanitario, deberá observar y cumplir las obligaciones que la legislación impone a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en la ley 142 de 1994, las Resoluciones de la CRA, las disposiciones técnicas, ambientales y demás normas concordantes.
- C. Recibir en el Relleno Sanitario los residuos sólidos ordinarios que le sean entregados por la EMSER E.S.P. durante las horas de operación del sitio.
- D. Disponer de una vía de acceso al relleno sanitario con las dimensiones acordes con los requerimientos para el paso de los vehículos que ingresaran, así como realizar el respectivo mantenimiento para garantizar el ingreso oportuno de los vehículos de la EMSER E.S.P.
- E. Disponer adecuadamente los residuos sólidos ordinarios que le hayan sido entregados por la EMSER E.S.P.
- F. Contar con una báscula adecuada para el pesaje de los residuos sólidos entregados por la EMSER E.S.P. en el relleno sanitario, así como mantenerla debidamente calibrada.
- G. Mantener a Disposición de la EMSER E.S.P. en forma sistematizada y en tiempo real la información sobre el ingreso y salida de los vehículos con la información indicada en el literal () de las presentes obligaciones.
- H. Garantizar el uso pacífico y permanente de los predios destinados a la Disposición Final en el Relleno Sanitario
- I. Cumplir con el Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario, establecido por la autoridad competente.
- J. Presentar oportunamente a la EMSER E.S.P. los informes que correspondan de acuerdo con el contrato y los demás que se soliciten para el desarrollo del mismo.
- K. Garantizar que los vehículos de la EMSER E.S.P. no demoren en ningún caso mas de 30 minutos en el procedimiento de descargar.
- L. Disponer y mantener actualizado el Plan de Contingencias y emergencias y enviar copia a EMSER E.S.P., cada vez que tenga alguna modificación.
- M. Expedir a todos los vehículos de la EMSER E.S.P. que ingresen al relleno sanitario, un recibo con al menos los siguientes datos. (Empresa, municipio, identificación del vehículo, Tonelaje de Ingreso, Tonelaje de Salida, hora de Ingreso y hora de Salida.)
- N. Mantener los datos de ingreso y de salida de vehículos al relleno actualizado y entregarlo en forma mensualizado.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION DIRECTA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los contratos de prestación de servicios de disposición final con operadores de rellenos sanitarios en vigencias anteriores y propuesta económica de servicios solicitada al operador actual.


5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución

Fecha de aprobación: 30-09-2019



le

 EMSER ESP <small>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO	Propuesta Comercial del Operador del Relleno Sanitario
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa donde acredite el desarrollo de la Actividad Económica y Objeto social CIUU Catalogado 3821 TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS durante al menos cuatro (04) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Registro Único Tributario Actualizado
	Ultimo Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos.)
	Acreditar Resolución por medio de la cual se otorga la licencia ambiental para operar el Relleno Sanitario

Oferta más favorable:

- Menor precio.

Riesgos a cargo del contratista

Tipificación.	Asignación.	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso).
Calidad de la prestación del servicio.	Contratista.	Media.	10
Cumplimiento en la prestación del servicio	Contratista.	Baja.	10

Riesgos a cargo de la Entidad


TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10

- No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios y suministros, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 02 de Junio 14 de 2019 y artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.

7. ANEXOS

Fecha de aprobación: 30-09-2019



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Aguascalientes S. de RL de CV</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Documentos técnicos o de soporte:

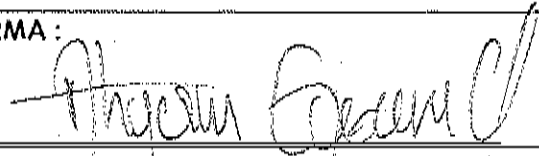
- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIAN
CARGO: Director Técnico y de Planeación

FIRMA:



FIRMADO EN ORIGINAL

Fecha de aprobación: 30-09-2019

